

N. 12, A.

Lima 12 de Mayo del 1822.

Hmo y Hon. Sr.

Ha recibido esta Camara de comercio del Sr. el Superior Oficio de S. S. L. de J. del con.º al que con referencia al Supremo Decreto de 6. de Mayo S. S. L. H.ª acompaña un exemplar; y asimismo el modelo que expresa para el cumplimiento de esta Camara y efectos consiguientes. En puntual y exacto cumplimiento de todo, ha emperado a usax con el mayor subilo el nombre que se le ha designado por el Supremo Gobierno; y del mismo modo ha de continuarlo.

Por lo que ha de al Sello con que despacharia esta Camara, y las otras que usax en sus edificios, y demas establecimientos, ha dispuesto que con la brevedad posible se copie el citado modelo en el frontis de la Casa de Administracion de Justicia, y que igualmente sea gravado el respectivo sello, para las provisiones, y cartas requisitorias que libra a los Jueces de Comercio en los lugares señalados. Es sobre todo, la contestacion que ha debido dar al citado Superior Oficio.



HH-0642
CJ.7
DOC. 249
FOI. 1

O. L. 42-19

El Presidente y Locales tienen el
honor de repetir a V.S.D. los sentimientos de
su mayor considerac.ⁿ y aprecio.

Y Hmo y Hon. e sor

El Conde de Villar Manuel de Schmitz y Juan Salazar

America

Procurador

Y Hmo y Hon. e sor D. Bernardo Monteagudo.
Ministro de Estado del Perú Indep.^{te}